

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 024-2022-OCI/5303-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
SAN ISIDRO – LIMA – LIMA**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: SALDO DE OBRA
“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA NUEVA
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE
CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA,
REGIÓN TACNA”, CÓDIGO DE INVERSIÓN 2167692**

HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DE OBRA

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 5 AL 17 DE MAYO DE 2022**

TOMO I DE I

LIMA, 24 DE MAYO DE 2022

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 024-2022-OCI/5303-SCC

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: SALDO DE OBRA “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA”
CÓDIGO DE INVERSIÓN 2167692**

HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	14
IX. CONCLUSIÓN	14
X. RECOMENDACIONES	14
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 024-2022-OCI/5303-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: SALDO DE OBRA “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA” CÓDIGO DE INVERSIÓN 2167692

HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante “OCI”, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante “MVCS”, mediante oficio n.º 000474-2022-CG/OC5303 de 4 de mayo de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio n.º 5303-2022-028, en cumplimiento de lo establecido en la Ley n.º 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente” y lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la ejecución de la obra saldo de obra “Construcción y Equipamiento de una Nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable de Calana, distrito de Calana, provincia de Tacna, región Tacna” CUI 2167692, se viene ejecutando en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo Específico

Verificar que la ejecución y supervisión de obra se realiza de acuerdo con el Expediente Técnico aprobado, normativa vigente y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 1: Ejecución de Obra, correspondiente a la Ejecución de la Obra: Saldo de Obra: “Construcción y Equipamiento de una Nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable de Calana, distrito de Calan, provincia de Tacna, región Tacna”, con Código de Inversión 2167692, a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, en adelante “PNSU”, del MVCS. Ha sido ejecutado del 5 al 24 de mayo de 2022, en la ciudad de Tacna y en las instalaciones del OCI del MVCS, en la ciudad de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Antecedentes

El 11 de agosto de 2021, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa n.º 004-2021-VIVIENDA/MVCS/PNSU-1, para la contratación de la Ejecución de Saldo de Obra: “Construcción y Equipamiento de una Nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable de Calana, distrito de Calana, provincia de Tacna, región Tacna”, CUI 2167692 (antes SNIP 139200), al contratista Consorcio PTAP



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:17:12 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS
MARTINEZ Robinson FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 13:59:40 -05:00

Calana, conformado por las empresas Constructora M.P.M. S.A., RIPCONCIV Construcciones Civiles CIA LTDA sucursal Perú y Zhejiang Firts Hydro & Power Construction Group Company Limited sucursal Perú; y el 23 de agosto de 2021, se firmó el Contrato n.º 39-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU-1 para la ejecución de la obra antes mencionada, siendo el monto contratado de S/ 65 340 933.34 incluido el IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

El 31 de agosto de 2021, se suscribió la Adenda n.º 01 al Contrato n.º 39-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU-1, en la que el PNSU y el contratista, acuerdan diferir la fecha de inicio de plazo de ejecución contractual al 29 de setiembre de 2021.

El 16 de setiembre de 2021, se efectuó la entrega de terreno para la ejecución de la obra y el 23 de setiembre se inició el plazo de ejecución contractual para la ejecución de la obra.

Mediante Carta n.º 016-2021/CPTAPT y Carta n.º 018-2021/CPTAPT la Supervisión de Obra Consorcio PTAP Tacna, remitió la Valorización de Obra n.º 1, correspondiente al mes de setiembre del 2021, la misma que la Unidad de Proyectos, con memorándum n.º 02894-2021/VMCS/PNSU/4.1 de 15 de octubre de 2021 dio su conformidad por un monto de S/ 92 988.46.

Mediante Carta n.º 044-2021/CPTAPT la Supervisión de Obra Consorcio PTAP Tacna, remitió la Valorización de Obra n.º 2 correspondiente al mes de octubre del 2021, la misma que la Unidad de Proyectos, a través del Memorándum n.º 3216-2021/VMCS/PNSU/4.1 de 15 de noviembre de 2021 emitió conformidad por un monto de S/ 240 917.99.

A través de la Carta n.º 071-2021/CPTAPT, la Supervisión de Obra Consorcio PTAP Tacna, remitió la Valorización de Obra n.º 3 correspondiente al mes de noviembre del 2021, la misma que la Unidad de Proyectos, mediante memorándum n.º 3623-2021/VMCS/PNSU/4.1 de 15 de diciembre de 2021 dio su conformidad por un monto de S/ 331 955.33. Asimismo, mediante carta n.º 012-2022/CPTAPT la Supervisión de Obra, remitió la Valorización de Obra n.º 4 correspondiente al mes de diciembre del 2021, la misma que la Unidad de Proyectos, con memorándum n.º 196-2022/VMCS/PNSU/4.1 de 19 de enero de 2022, dio su conformidad por un monto de S/ 239 838.09.

Con Carta n.º 060-2022/CPTAPT la Supervisión de Obra, remitió la Valorización de Obra n.º 5, correspondiente al mes de enero de 2022, la misma que la Unidad de Proyectos, con memorándum n.º 583-2022/VMCS/PNSU/4.1 de 18 de febrero de 2022 dio su conformidad por un monto de S/ 406 014.97. Así también, con Carta n.º 087-2022/CPTAPT de 7 de marzo de 2022, la Supervisión de Obra remitió la Valorización de Obra n.º 6 correspondiente al mes de febrero del 2022, la misma que la Unidad de Proyectos, con Memorándum n.º 1080-2022/VMCS/PNSU/4.1 de 23 de marzo de 2022, dio su conformidad por un monto de S/ 838 416.26.

Mediante Carta n.º 0129-2022/CPTAPT de 5 de abril de 2022, la Supervisión de Obra remitió la Valorización de Obra n.º 7 correspondiente al mes de marzo del 2022, la misma que fue tramitada a través del Memorando n.º 1371-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 el 18 de abril de 2022.

Finalmente, mediante Carta n.º 164-2022/CPTAPT de mayo de 2022, la Supervisión remitió al Administrador de Contrato del PNSU, la valorización de obra n.º 8 correspondiente al mes abril de 2022, al cual, el responsable de la unidad de proyectos del PNSU, emitió su conformidad a través del Memorando n.º 1713-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 de 12 de mayo de 2022.

Respecto con el avance físico de ejecución de la obra y conforme con el nuevo cronograma de ejecución de obra dado por el otorgamiento de ampliación de plazo, se emitió conformidad a través del Informe n.º 822-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.2 de 20 de abril de 2022, siendo en avance programado versus el ejecutado, el siguiente:

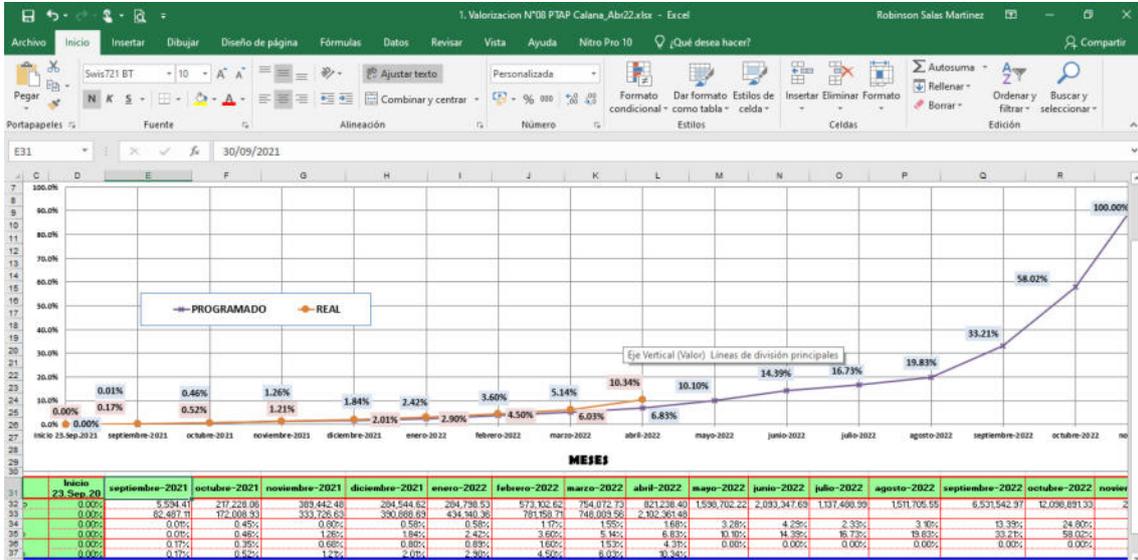


Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:17:59 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS
MARTINEZ Robinson FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:00:01 -05:00

Valorización de obra n.º 8, correspondiente al mes de abril de 2022.



Fuente: Informe de valorización de obra n.º 8 correspondiente al mes de abril de 2022.



Firmado digitalmente por MENDOZA CASTILLO, Jose Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.05.2022 14:23:02 -05:00

Al respecto, los avances mensuales ejecutados y programados hasta el mes de abril de 2022, se muestran en el cuadro siguiente:

Avances mensuales programados y ejecutados hasta el mes de abril de 2022.

Nº	Descripción	Monto Programado		Monto Real		% Avance Programado		% Avance Real		Situación por Mes
		Parcial	Acum.	Parcial	Acum.	Parcial	Acum.	Parcial	Acum.	
1	Valorización 1 Set. 2021	5,594.41	5,594.41	82,487.11	82,487.11	0.01%	0.01%	0.17%	0.17%	Adelantado
2	Valorización 2 Oct. 2021	217,228.06	222,822.47	172,008.93	254,496.04	0.45%	0.46%	0.35%	0.52%	Adelantado
3	Valorización 3 Nov. 2021	389,442.48	612,264.95	333,726.63	588,222.67	0.80%	1.26%	0.68%	1.21%	Atrasado
4	Valorización 4 Dic. 2021	284,544.62	896,809.57	390,888.69	979,111.36	0.58%	1.84%	0.80%	2.01%	Adelantado
5	Valorización 5 Ene. 2022	284,798.53	1,181,608.10	434,140.36	1,413,251.72	0.58%	2.42%	0.89%	2.90%	Adelantado
6	Valorización 6 Feb. 2022	573,102.62	1,754,710.72	781,158.71	2,194,410.43	1.17%	3.60%	1.60%	4.50%	Adelantado
7	Valorización 7 marzo 2022	754,072.73	2,508,783.45	748,009.56	2,942,419.99	1.55%	5.14%	1.53%	6.03%	Adelantado
8	Valorización 8 abril 2022	821,238.40	3,330,021.85	2,102,361.48	5,044,781.47	1.68%	6.83%	4.31%	10.34%	Adelantado

Fuente: Informe de valorización de obra n.º 8 correspondiente al mes de abril de 2022.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada con el Hito de Control n.º 1: Ejecución de Obra, se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, la cual se expone a continuación:



Firmado digitalmente por SALAS MARTINEZ Robinson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.05.2022 14:00:17 -05:00

LAS DIVERSAS INCOMPATIBILIDADES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO RESPECTO A TRABAJOS QUE SE DEBEN EJECUTAR PARA CUMPLIR LA META DEL PROYECTO Y NO ESTAN CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA Y METRADOS; ASÍ COMO, LA DEMORA EN LA APROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES, HAN GENERADO AMPLIACIONES DE PLAZO POR 98 DÍAS, LO CUAL PODRÍA INCREMENTAR INNECESARIAMENTE EL COSTO DEL PROYECTO

a) Condición

Mediante Carta n.º 036-2021-CPC-SC de 22 de octubre de 2021, el Consorcio PTAP Tacna, ejecutor del proyecto, remitió al Supervisor el Informe Técnico de revisión del Expediente Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto, el numeral 3.8 COMPATIBILIZACIÓN del referido informe, el contratista advirtió, entre otros, lo siguiente:

(...)

- De acuerdo a la revisión de los planos, metrados, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto referencial, se han detectado partidas que no están consideradas, o están consideradas en los planos y difieren de los metrados y presupuestos.
- De la misma manera, existen en los planos, trabajos a ejecutar que no han sido considerados en el presupuesto referencial y que, para cumplir con la finalidad establecida en los planos, será necesario generar partidas nuevas o de mayores metrados.

(...)

Asimismo, en el mismo informe el especialista en Sistemas de Agua Potable del contratista, advierte, entre otros, lo siguiente:

“La partida 01.06.02 Cámara Reguladora, el Expediente Técnico consideró el tarrajeo frotachado de muros interiores, sin embargo, dichos muros tienen acabado caravista, por lo que, para realizar el tarrajeo se deberá realizar un picado previo de los muros, actividad que no se encuentra contemplada en el presupuesto.”

Así también, el referido informe de compatibilidad, identificó posibles adicionales de obras que podrían suscitarse durante la ejecución de la obra, siendo estos posibles adicionales, los siguientes:

- a) Por necesidad de una actividad de limpieza de terreno existente y limpieza interna de estructuras, con actividades de eliminación de los residuos de acuerdo a su clasificación.
- b) La necesidad de una variación en el tipo de terreno para el movimiento de tierras en los trabajos de obra.
- c) La necesidad de contar con material de préstamo adicional, debido a la presencia de bolonería, lo cual disminuirá el material propio obtenido del terreno.
- d) Por obras complementarias para las líneas de conducción, conforme se señala a continuación:
 - Para la cámara reguladora; actividad de picado en muros caravista para acabado tarrajeo frotachado.
 - Reubicación de las redes existentes de PVC DN 160mm y DN 250mm de las cámaras de aire CVA-04 y CVA-08, respectivamente.
 - Para la línea de conducción; la construcción de la estructura de descarga, según detalle del plano PP-01.
 - Instalación de ángulos L-2"x2x3/16", en las losas removibles de las cámaras de aire, purga y seguridad.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24.05.2022 14:24:40 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS
MARTINEZ Robinson FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24.05.2022 14:02:20 -05:00

- El corte y reposición del pavimento flexible para la válvula de aire, purga y seguridad.
 - El corte y retiro de la tubería HDPEDN 710mm excedente, antes del equipamiento.
- e) Por componentes previstos en los planos del sistema electromecánico y que no están indicados en los metrados, presupuesto y especificaciones técnicas, lo que representa que no se tiene información coherente que permita su ejecución, tanto en el sistema de media y baja tensión.
- f) Por tubería HDPE 400mm para el componente drenaje de sedimentador al equalizador, el mismo que indica los planos como existente, pero en campo se ha verificado que no fue ejecutado.
- g) Por suministro e instalación en tapa de buzón, el cual no fue previsto.

Similarmente, la Supervisión, luego de la revisión del Informe Técnico de revisión del Expediente Técnico del contratista, emitió su opinión y pronunciamiento, mediante el Informe Técnico de revisión del Expediente Técnico de la Supervisión, donde señaló entre otros, los siguientes:

“(…)

- a) *Debido al tipo de terreno, con presencia de bolonería, cabe la posibilidad de requerirse volúmenes de material de préstamo para los rellenos con material propio.*
- b) *Del replanteo realizado, podrían generarse mayores volúmenes para la partida base granular con afirmado compactado (e=30cm) para pistas, por las variaciones en los niveles de las estructuras existentes.*
- c) *En la línea difusora existe incongruencia entre las partidas que señalan válvulas de bola y válvulas tipo compuerta de 1½” de diámetro, siendo el correcto de 1”, de acuerdo con los planos. Además, no se han incluido 8 medidores de caudal electromagnéticos de 1” de diámetro conforme con los planos PTAP-CL-IH-08.*
- d) *No se han considerado los dos (2) equipos de dosificación de polímeros según se observa en el plano PTAP-TE-IH-02.*

(…)”.

Conforme se evidencia de los informes de revisión del expediente técnico, tanto del contratista, así como del supervisor, se han identificado incompatibilidades en diversas partidas del expediente técnico, en relación con los planos, metrados y presupuestos. Por ello, el contratista identificó, entre otros, diversos trabajos a ejecutar, los cuales carecen en algunos casos, de metrados, partidas, especificaciones técnicas, entre otras, los cuales se muestran a continuación:

Cuadro n.º 1
Incompatibilidades del Expediente Técnico

ITEM	TIPO DE TRABAJO	INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE	INFORMACIÓN OMITIDA QUE NO FIGURA EN NINGUN DOCUMENTO DEL EXPEDIENTE
1	Almacén de balones de gas	Figura en planos de arquitectura (Planta), mostrando 2 almacenes, uno de 4.15m x 1.35m destinado a "Balones de Gas lab. ICP" con 2 puertas y otro de 4.15m x 1.35m destinado a "Almacén de balones para Lab. Absorción atómica" con 1 puerta. Se tiene plano de estructuras referencial de 1 almacén de dos puertas, con área de almacén 4.45m x 1.50m, planos PTAP-ABG-001 y PTAP-ABG-002.	Información no es coherente , el plano de estructuras no coincide en dimensiones con ninguno de los 02 almacenes. Se asume que el plano de estructuras corresponde al "Almacén de gas Lab. ICP", por contar con 2 puertas. No hay plano de estructuras para "Almacén de balones de gas Lab. Absorción Atómica", de 4.15m x 1.35m y 1 puerta de ingreso. Carece de especificaciones técnicas para la rejilla metálica y tijerales de soporte para techo. Carece de forma de metrados. Carece de forma de medición y forma de pago definida.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:25:12 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS
MARTINEZ Robinson FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:02:38 -05:00

2	Escaleras inconclusas	En los planos de arquitectura figura como obra concluida, solo faltando instalar barandas (Plano A26/62, A27/62, A28/62) Plano de arquitectura muestra 3 detalles de cómo debió quedar la escalera, con piso cerámico, cantonera, zócalo lateral, etc. Plano de arquitectura indica "Ver detalles del metrado saldo por ejecutar".	Información no es coherente , ya que escaleras NO están concluidas. Escaleras ejecutadas están a nivel de concreto armado sin acabados, presentan deficiencias en niveles y requiere trabajos de reparación . No hay plano de estructuras para reparación de desniveles en escaleras inconclusas deficientes. Carece de especificaciones técnicas para los acabados de la escalera, trabajos de reparación y nivelación. Carece de forma de metrados. Carece de forma de medición y forma de pago definida
3	Equipos de aire acondicionado de mayor potencia	Figura 28und en planos IEI-001 R-3, IEI-002 R-3 Y IEI-003 R-3, con diversas capacidades requeridas. Metrados y presupuesto considera solo 12 equipos, distribuido en 2 partidas de dos ambientes en específico, laboratorio físico químico y laboratorio de bacteriología. Especificaciones técnicas no precisan capacidad del equipo. Plano cuenta con cuadro de características técnicas dando rangos de capacidad del equipo.	Carece de metrados correctos, planilla de metrados solo precisa 12und distribuidos en 02 ambientes. Carece de forma de medición y forma de pago definida de los equipos de mayor capacidad. Al ser diferentes capacidades implica diferentes costos de los equipos que se comercializan por rango de capacidad, y por ende diferentes características técnicas. Referente al pago el proyectista se limita a citar a la opinión N°027-2017/DTN.
4	Equipamiento de la sala dosificadora de polímero catiónico	Figura referencialmente en plano PTAP-TE-IH-02	Carece de especificaciones técnicas (alcanzadas por el proyectista con carta N°096-2022/CPTAPT, como absolución de consulta). Carece de parámetros técnicos del equipo. Carece de forma de metrados. Carece de forma de medición y forma de pago definida
5	Celda de distribución, transformador de distribución de 500kVa, tablero auto soportado del interruptor general T-IG	Esquema eléctrico figura en planos RMT-002 y RMT-005	Carece de especificaciones técnicas (Proyectista absuelve consulta sin alcanzar especificaciones y solo repitiendo imágenes extraídas del plano). Carece de parámetros técnicos del equipo. Carece de forma de metrados. Carece de forma de medición y forma de pago definida
6	Red de alcantarillado a reubicar en el tramo BE-A y BE-F	Figura en plano PTAP-RAL-IH-05, planta, perfil y sección típica	Carece de especificaciones técnicas por la tubería PVC DN630mm p/alcantarillado. Carece de especificaciones técnicas de partidas de movimiento de tierras, que al ser obras líneas debe contar con partidas específicas al diámetro de la tubería y altura de la excavación. Carece de forma de metrados. Carece de forma de medición y forma de pago definida



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:25:49 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS
MARTINEZ Robinson FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:02:52 -05:00

7	<p>Mobiliario del edificio administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mueble de recepción - Mesa de madera de diferentes medidas, rectangulares y circulares. - Sillas para mesa de madera. - Mesa de acero inoxidable de diferentes medidas. - Refrigeradora de muestras. - Escritorio de computo. - Mueble bajo de oficina. - Mesas de comedor. - Sillas para mesa de comedor. - Cocina. - Extractora de humos en cocina. - Carrito de bandejas. - Sillas para sala conferencia. - Carrito h=0.80. - Tacho de desechos. - Mueble de archivo. - Mueble de gerencia. - Mesa de sala de reuniones principal. - Sillas para sala de reuniones. - Muebles de sala para gerencia. - Sillas para hall espera de 3 asientos. - Sillas de auditorio. - Estrado de auditorio <p>Figura como esquema referencial en planos de planta, de arquitectura A01/62, A02/62, A03/62, sin precisar su alcance. Algunos elementos figuran en vistas laterales de cortes en planos A06/62, A07/62, A08/62 y A09/62.</p>	<p>Carece de planos de detalle de cada ítem descrito Carece de especificaciones técnicas de cada ítem descrito Carece de forma de metrados Carece de forma de medición y forma de pago definida</p>
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Información remitida por el contratista
Elaborado por: Comisión de control a cargo del control concurrente

Dado las diversas incompatibilidades y/u observaciones al Expediente Técnico, el contratista formuló diversas consultas relacionadas con las referidas incompatibilidades, observaciones, aclaraciones, entre otras, las cuales han sido trasladadas al proyectista para su pronunciamiento. Respecto a dichas consultas, el contratista ha comunicado, entre otras, las siguiente:

Carta n.º 059-2021/CPTAPT de 19 de noviembre de 2021.
Consulta:

1. ¿Cuál será el tratamiento a la red prevista para reubicar en el tramo BE-A y BE-F colindantes al lecho de secado proyectado?

Al respecto, el contratista manifestó:

La red existente tendrá el siguiente tratamiento:

- Entre el tramo BE-A, BE-D, se deberá abandonar la tubería y el buzón será rellenado con material propio excedente de las excavaciones, sin compactación.
- Entre el tramo BE-D, BE-E y BE-F, las tuberías deberán ser extraídas y los buzones demolidos al encontrarse en la zona de excavación para la conformación de los taludes y vías de acceso a los lechos de secado. En caso las tuberías existentes quedasen enterradas más de 1.50m, será posible su abandono.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:26:24 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS
MARTINEZ Robinson FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:03:07 -05:00

2. ¿Cuál será la forma de pago para dichos trabajos?

La respuesta del proyectista, fue:

En el plano PTAP-RAL-IH-05 se muestran las tuberías a reubicar, por lo tanto, en este contexto debemos aclarar que:

Según Opinión N° 080-2015/DTN: “...en una obra bajo el sistema de precios unitarios cuando uno o alguno de los documentos que forman parte del expediente técnico omite información pero que sí está señalada en los otros documentos, pues el hecho de que estén considerados al menos en uno de los documentos del expediente técnico ya implica que se consideren parte de las obligaciones contractuales del contratista, no correspondiéndole pago adicional alguno”.

Bajo esa premisa el contratista deberá presentar una propuesta técnica que será evaluada con la supervisión de manera conjunta a fin de lograr una solución eficiente. (subrayado agregado)

Carta n.º 058-2021/CPTAPT de 19 de noviembre de 2021.

3. ¿Cuál será el tratamiento para corregir las irregularidades de las alturas de los contrapasos de las escaleras?

La respuesta del proyectista, fue:

El contrapaso según lo especificado en los planos es de 18 cm, el mismo que en campo muestra otras medidas que se encuentra pasos que van desde los 13 cm a los 26 cm; se debe uniformizar las medidas de los contrapasos; aumentando medidas en los contrapasos más pequeños como consecuencia se disminuye la medida de los grandes, esta actividad se debe desarrollar en la etapa de acabados con el objetivo de lograr medidas uniformes de contrapaso que no perjudiquen el tránsito por el mismo, en ese sentido el contratista deberá presentar un plano de replanteo a la supervisión para ser evaluada en conjunto.

4. ¿Cuál será la forma de pago por estos trabajos no previstos en el expediente técnico?

La respuesta del proyectista, fue:

En los planos de arquitectura 26/62 (folio 231), 27/62 (folio 230), 28/62 (folio 229), se muestran los detalles de las escaleras (medidas de contrapaso, paso y detalles de acabado), estos detalles en el expediente de saldo de obra se mantienen de acuerdo al expediente primigenio en sus tramos respectivos; por lo tanto, ante la existencia del mismo y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, la forma de pago se encuentra detallada:

Según Opinión N° 080-2015/DTN: “...en una obra bajo el sistema de precios unitarios cuando uno o alguno de los documentos que forman parte del expediente técnico omite información pero que sí está señalada en los otros documentos, pues el hecho de que estén considerados al menos en uno de los documentos del expediente técnico ya implica que se consideren parte de las obligaciones contractuales del contratista, no correspondiéndole pago adicional alguno”.

Cabe mencionar que las aclaraciones del proyectista de las consultas realizadas, fueron trasladadas al contratista mediante Carta n.º 1330-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 de 1 de diciembre de 2022, haciendo referencia a la Opinión N° 080-2015/DTN del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:26:44 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS
MARTINEZ Robinson FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:03:22 -05:00

Al respecto, el contratista en Consulta Conjunta, solicitaron opinión a la Junta de Resolución de Disputa, respecto a ocho (8) consultas formuladas, siendo las consultas las siguientes:

Consulta 1

1. ¿Cuál es el alcance del concepto de pago de trabajos en función de precios unitarios establecidos en la oferta del contratista?

Pronunciamiento de la JRD

“Bajo el Sistema de contratación de la obra a Precios Unitarios, el pago de los trabajos es en función de los metrados realmente ejecutados por los precios unitarios ofertados por el Contratista en su propuesta técnica económica, toda vez que en este sistema de contratación los metrados son referenciales, y cuyo precio unitarios incluye todos los componentes y materiales necesarios para su completa ejecución, independientemente de las prestaciones no previstas en el Expediente Técnico de la Obra.”

Consulta 2

2. ¿Los trabajos para los cuales existe información suficiente, coherente y técnicamente correcta en uno o más de los documentos del Expediente Técnico, y para los cuales no existen partidas en el presupuesto referencial, se debe pagar al contratista?; ‘Por qué?

Pronunciamiento de la JRD

*“(…)
En ese sentido, la JRD opina que, cuando no exista un metrado en el Presupuesto de Obra por deficiencia del Expediente Técnico en este rubro, excepcionalmente, previa sustentación del Área Usuaria de la Contratación y del Proyectista; la Entidad Contratante puede ordenar al Contratista la ejecución de la prestación adicional siempre y cuando sea indispensable para alcanzar la finalidad del contrato.”*

Consulta 3

3. Si la respuesta anterior es afirmativa, se consulta: ¿Cuál es el mecanismo para que el contratista pueda presentar la valorización y que la Entidad pueda efectuar el pago de los trabajos para los cuales existe información suficiente, coherente y técnicamente correcta en uno o más de los documentos del Expediente Técnico, y para los cuales no existen partidas en el presupuesto referencial?

Pronunciamiento de la JRD

“De acuerdo a la absolución de la Consulta N° 02, le mecanismo de pago de estos trabajos sería el reconocimiento de una prestación adicional de obra previamente sustentada por el Área Usuaria de la contratación conjuntamente con el Proyectista y aprobada excepcionalmente por la Entidad, siempre y cuando sea indispensable para alcanzar la finalidad del contrato.”

Consulta 4

4. ¿Los trabajos que forman parte de alguno de los documentos del Expediente Técnico, y que no cuentan con información suficiente, coherente y técnicamente correcta para determinar el alcance, o la forma de medición o la forma de pago del trabajo que se debe ejecutar, se deben pagar al contratista?; ¿Por qué?



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:27:40 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS
MARTINEZ Robinson FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:03:33 -05:00

Pronunciamiento de la JRD

“De conformidad de la Opinión N° 069-2021, de comprobarse que no existe la información suficiente, coherente y técnicamente correcta, que permitan la ejecución de la prestación, corresponde realizar el trámite de una prestación adicional por deficiencias en el expediente técnico y el consecuente reconocimiento y pago, siempre y cuando sea necesaria para alcanzar la finalidad del contrato.”

Consulta 5

5. Si la respuesta anterior es afirmativa, se consulta: ¿Cuál es el mecanismo que debe aplicarse para que el contratista pueda presentar la valorización y que la Entidad pueda efectuar el pago de los trabajos que forman parte de alguno de los documentos del Expediente Técnico, y que no cuentan con información suficiente, coherente y técnicamente correcta para determinar el alcance, o la forma de medición o la forma de pago del trabajo que se debe ejecutar?

Pronunciamiento de la JRD

“De acuerdo con lo absuelto en la Consulta N° 4, el mecanismo de pago de estos trabajos sería mediante el reconocimiento de prestaciones adicionales de obra excepcionalmente aprobada por la Entidad y previamente sustentada por el Área Usuaria de la contratación y subsanación por el Proyectista de la falta de información señalada.”

Consulta 6

6. Durante el proceso de licitación de una obra, ¿el contratista puede añadir partidas diferentes a las que figuran en el presupuesto referencial establecido por la Entidad?

Pronunciamiento de la JRD

“De acuerdo con lo señalado, el Contratista no puede unilateralmente agregar más partidas a las señaladas en el expediente de licitación, ya que el mecanismo previsto es a través de la absolución de consultas u observaciones a las bases durante el proceso de selección.”

Consulta 7

7. ¿Cuál es el detalle de la información que debe existir en el Expediente Técnico entregado al contratista, para que considere como información suficiente, coherente o técnicamente correcta para determinar el alcance, la medición y la forma de pago del trabajo que se debe ejecutar?

Pronunciamiento de la JRD

“De acuerdo a lo señalado, el expediente técnico de obra debe proporcionar información suficiente o necesaria e idónea para que los postores puedan formular adecuadamente sus ofertas, sin necesidad de que tengan que recurrir a otros documentos o estudios. Esta información debe ser coherente, no contradictoria e incompatible entre sí. Esta información debe ser técnicamente correcta, ya que, al tratarse de documentos de ingeniería, deben de brindar información sobre los requerimientos de la Entidad y sobre los estudios que señalan las condiciones reales del terreno donde se ejecutará la obra.”



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:28:05 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS
MARTINEZ Robinson FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:03:44 -05:00

8. ¿Los mayores metrados de una partida se generan a partir del agotamiento del metrado total previsto en el presupuesto referencial para cada componente o sector de la obra?; ¿Por qué?

Pronunciamiento de la JRD

“El mayor metrado es el incremento del metrado de una partida prevista en el presupuesto de obra, indispensable para alcanzar la final del proyecto, resultante del replanteo y cuantificación real respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación del diseño de ingeniería.

De acuerdo con lo señalado, el mayor metrado se configura solo cuando se termina el metrado total establecido de “una determinada partida en específico” del presupuesto del expediente técnico de la obra, independientemente de su ubicación.”

Conforme con la opinión de la JRD, ante las diversas deficiencias e incompatibilidades del expediente técnico, se propone que tanto la Entidad y el proyectista evalúen si los trabajos que no han sido considerados en la planilla de metrados y/o el presupuesto, son necesarios para cumplir con la meta del proyecto y se determine la forma de pago por la ejecución de tales trabajos.

Cabe mencionar que, debido a las incompatibilidades y/o deficiencias del expediente técnico, se han generado 7 expedientes de Prestaciones Adicionales de Obra, de los cuales cinco (5) han sido aprobadas y dos (2) fueron denegadas. El detalle de las prestaciones adicionales de obra, se muestran a continuación:

Cuadro n.º 2
Prestaciones adicionales aprobadas y denegadas

Descripción	Presupuesto adicional	Presupuesto Deductivo	Adicional neto	% de incidencia	Aprobado Si/No	Resolución autoriza/deniega
Prestación adicional de obra N° 1 y Deductivo vinculante N° 1	1,907,583.74	-332,588.98	1,574,994.76	-	No	Resolución de Administración N° 126-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0
Prestación adicional de obra N° 2 y Deductivo vinculante N° 2	1,057,772.23	-245,667.23	812,105.00	1.37	Si	Resolución de Administración N° 011-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3
Prestación adicional de obra N° 3 y Deductivo Vinculante N° 3	404,917.19	-186,057.59	218,859.60	0.37	Si	Resolución de Administración N° 021-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3
Prestación adicional N° 4 y Deductivo Vinculante N° 4	1,253,051.67	-437,119.83	815,931.84	1.37	Si	Resolución de Administración N° 022-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU
Prestación adicional N° 5 y Deductivo Vinculante N° 5	142,767.15	-52,682.23	90,084.92	0.15		Resolución de Administración N° 035-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3
Prestación adicional N° 6 y Deductivo Vinculante N° 6	62,655.98	-1,240.69	61,415.29	-	No	Resolución de Administración N° 058-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3
Prestación adicional N° 7 y Deductivo Vinculante N° 7	16,915.16	-	-	0.03	Si	Resolución de Administración N° 065-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3

Fuente: Memorando n.º 844-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 12 de mayo de 2022

Elaborado por: Comisión de control a cargo del control concurrente.

Asimismo, debemos señalar que, a la fecha del cierre del presente informe, se han tramitado cuatro (4) solicitudes de ampliaciones de plazo, conforme al detalle siguiente:



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:28:44 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS
MARTINEZ Robinson FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:04:01 -05:00

Cuadro n.º 3
Ampliaciones de plazo

Descripción	Plazo solicitado	aprobado / denegado	Nº de Resolución	Fecha Resolución	Observaciones
Ampliación de plazo N° 1	59 días	denegada	015-2022	24/01/2022	Aprobado por la Junta de Resolución de Disputa (48 días)
Ampliación de plazo N° 2	9 días	denegada	023-2022	03/02/2022	-
Ampliación de plazo N° 3	109 días	denegada	044-2022	15/03/2022	-
Ampliación de plazo N° 4	50 días	aprobada	045-2022	17/03/2022	-

Fuente: Memorando n.º 844-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 12 de mayo de 2022

Elaborado por: Comisión de control a cargo del control concurrente.

Conforme lo señalado, las diversas deficiencias del Expediente Técnico, vendrían generando atrasos en la obra, lo cual, como se señaló en el cuadro precedente, vienen ocasionando ampliaciones de plazo, más aún, con las incompatibilidades advertidas por el contratista y corroboradas por la supervisión.

b) Criterio

La situación descrita precedentemente está relacionada con los siguientes criterios:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF de 14 de diciembre de 2019, N° 168-2020-EF de 30 de junio de 2020 y N° 250-2022 de 4 de setiembre de 2022.**

“ ...

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

194.1 *Las valorizaciones tiene el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas en el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.*

194.2 *En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.*

194.4 *En las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, (...).*

Capítulo III
Junta de Resolución de Disputas
(...)

“Artículo 250°.- Las decisiones y su obligatoriedad



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:29:29 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS
MARTINEZ Robinson FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:04:50 -05:00

250.1 Las decisiones que emita la Junta de Resolución de Disputas es vinculante y de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes desde su notificación, desde el vencimiento del plazo para su corrección o aclaración, o una vez corregida o aclarada la decisión, de ser pertinente.

250.2 Ninguna autoridad administrativa, arbitral o judicial puede impedir el cumplimiento de las decisiones que emita la Junta de Resolución de Disputas.

250.3 Las partes están obligadas a cumplir la decisión sin demora, aun cuando cualquiera de ellas haya manifestado su desacuerdo con la misma y/o desee someter la controversia a arbitraje. Cuando la decisión de la Junta de Resolución de Disputa implique el surgimiento de obligaciones de pago a cargo de la Entidad, estas se sujetan a los plazos y procedimientos establecidos en el contrato y/o normativa pertinente, según corresponda.

250.4 El cumplimiento de la decisión de la Junta de Resolución de Disputas es una obligación esencial. Su incumplimiento otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato.

250.5 Cualquiera de las partes que se encuentre en desacuerdo total o parcial con una decisión emitida por la Junta de Resolución de Disputas, dentro de un plazo de siete (7) días de notificada, envía a la otra parte y a la Junta de Resolución de Disputa una comunicación escrita manifestando las razones de su desacuerdo y su reserva a someter la controversia a arbitraje.

- **Contrato N° 39-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU de 23 de agosto de 2021, de la Contratación Directa N° 004-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU-1, para la Contratación de la Ejecución del Saldo: “Construcción y Equipamiento de Una Nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable de Calana, provincia de Tacna, región Tacna.” CUI 2167692 (antes SNIP 139200).**

“ ...

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerda para la solución de controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas; encargando su organización y administración al Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Lima.

La Junta de Resolución de Disputas estará compuesta por TRES (3) MIEMBROS , el cual será designado conforme la Directiva del OSCE sobre la Junta de Resolución de Disputas.

- **Requerimiento Técnico Mínimo de las Bases de Contratación Directa para la Contratación de la Ejecución de Obras: Contratación de la Ejecución de la Obra: Saldo de Obra: “Construcción y Equipamiento de una Nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable de Calana, distrito de Calana, provincia de Tacna, región Tacna”, CUI 2167692 (antes SNIP 139200)**

“ ...

3.1.25 JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:31:00 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS
MARTINEZ Robinson FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:05:38 -05:00

Para el presente contrato se aplicará la “Junta de Resolución de Disputas” según la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD y según el capítulo N° III “Junta de Resolución de Disputas” del RLCE aprobado por DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF

...”

c) Consecuencia

La situación descrita podría incrementar innecesariamente el costo del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Ejecución de Obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS DE CONTROL ANTERIORES

No aplica

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Ejecución de Obra: Saldo de Obra: “Construcción y Equipamiento de una Nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable de Calana, distrito de Calana, provincia de Calana, región Tacna”, se ha advertido una situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Ejecución de Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Ejecución de Obra: Saldo de Obra: “Construcción y Equipamiento de una Nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable de Calana, distrito de Calana, provincia de Calana, región Tacna”.
2. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar al Órgano de Control Institucional las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto de a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:31:58 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS
MARTINEZ Robinson FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:05:49 -05:00

Lima, 24 de mayo de 2022



Firmado digitalmente por MENDOZA
CASTILLO Jose Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2022 14:32:15 -05:00

José Mendoza Castillo
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por SALAS
MARTINEZ Robinson FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2022 14:06:02 -05:00

Robinson Salas Martínez
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por MEDINA
SANCHEZ Tito Valdemar FAU 2013137897
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-05-2022 15:16:04 -05:00

Tito Valdemar Medina Sánchez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

APÉNDICE N° 1
FICHA TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRA

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRA					
Ubicación Geográfica	Región: Tacna	Provincia: Tacna	Distrito: Calana		
	Localidad: Calana				
Código de Inversión n.º	2167692				
Sector	Programa Nacional de Saneamiento Urbano				
Entidad	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento				
Elaboración de Expediente Técnico y ejecución de obra	Ejecución de Obra: Saldo de Obra; "Construcción y Equipamiento de una Nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable de Calana, distrito de Calana, provincia de Tacna, región Tacna".				
Resolución de aprobación del expediente técnico	Resolución Directoral n.º 034-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 27 de mayo de 2021.				
Fuente de financiamiento	Recursos económicos del PNSU.				
Proceso de selección	Contratación Directa N° 004-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU				
Sistema de Contratación (Suma alzada / Sistema de Precios Unitarios / Esquema Mixto de Suma Alzada y precios unitarios)	Esquema mixto de suma alzada y precios unitarios: - Sistema de Precios unitarios para la ejecución de la obra. - Sistema a Suma Alzada para la etapa de Operación asistida				
Modalidad de Ejecución Contractual (Llave en mano / Concurso Oferta)	Llave en Mano				
Valor Referencial	Monto Total (S/):	S/ 65 340 933.34	Fecha:	Abril 2021.	
Contrato de obra	Monto (S/):	S/ 65 340 933.34	Fecha:	23 de agosto de 2021	
	Plazo:	Ejecución de obra	360 días calendario		
		Operación asistida	240 días calendario		
	Contratista	Consorcio PTAP CALANA: conformado por:			
		- MPM S.A.			
- RIPCONCIV Construcciones Civiles CIA LTDA					
- Zheijian Firts Hydro & Power Construction Group Company Limited Sucursal Perú.					
Objeto del contrato	Ejecución de Obra: Saldo de Obra: "Construcción y Equipamiento de una Nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable de Calana, distrito de Calana, provincia de Tacna, región Tacna".				
Inicio del plazo de ejecución de obra	Fecha:	23 de setiembre de 2021			
Término del plazo previsto de ejecución de obra	Fecha:	6 de noviembre de 2022			
Contratista (Consorcio PTAP CALANA)	M.P.M S.A.	RUC N°	20100995108		
	RIPCONCIV Construcciones Civiles CIA LTDA	RUC N°	20602703119		
	Zheijian Firts Hydro & Power Construction Group Company Limited Sucursal Perú.	RUC N°	20605034684		
Supervisión (Consorcio PTAP TACNA)	Tec – Cuatro S.A.	RUC N°	20552233787		
	Jorge Ramiro Ahumada Vásquez	RUC N°	10072182320		
Descripción del Proyecto:	<ol style="list-style-type: none"> Captación Línea de Conducción Planta de Tratamiento de Agua Potable. Edificio Administrativo Equipamiento hidráulico, electromecánico y laboratorio Instalaciones eléctricas, media tensión automática. 				



APÉNDICE N° 2
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

LAS DIVERSAS INCOMPATIBILIDADES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO RESPECTO A TRABAJOS QUE SE DEBEN EJECUTAR PARA CUMPLIR LA META DEL PROYECTO Y NO ESTAN CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA Y METRADOS; ASÍ COMO, LA DEMORA EN LA APROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES, HAN GENERADO AMPLIACIONES DE PLAZO POR 98 DÍAS, LO CUAL PODRÍA INCREMENTAR INNECESARIAMENTE EL COSTO DEL PROYECTO

N°	Documento
1	Memorando n.° 844-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0. de 12 de mayo de 2022
2	Expediente n.° 017-2021-JRD: Opinión n.° 01 de la Junta de Resolución de Disputas del Contrato n.° 039-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU, de la ejecución del Saldo de Obra.
3	Carta n.° 129-2022/CPTAPT de 5 de abril de 2022.
4	Informe n.° 091-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.2-fess de 18 de abril de 2022
5	Contrato n.° 043-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU – Supervisión de Obra, de 9 de setiembre de 2021.
6	Contrato n.° 039-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU – Ejecución de Obra, de 23 de agosto de 2021.
7	Bases de Contratación Directa para la contratación de la ejecución de obra, Contratación Directa n.° 004-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:32:55 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS
MARTINEZ Robinson FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2022 14:06:26 -05:00

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2022-CG/OCI-SCC-CUI 2167692

“EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA – CUI 2167692”

En el distrito de Calana, provincia y departamento de Tacna, del 9 al 13 de mayo de 2022, los miembros del equipo de Control Concurrente de la Oficina de Control Institucional - OCI del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, se apersonaron a la obra en el distrito de Calana con la finalidad de realizar el Servicio de Control Concurrente Hito n.° 1 – Ejecución de obra, del proceso: “Ejecución de Saldo de Obra: Construcción y Equipamiento de una Nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable de Calana, distrito de Calana, provincia de Tacna, región Tacna- CUI 2167692, a cargo del PNSU – MVCS.

El personal que participó durante la inspección física de la obra, se muestra a continuación:

Por la empresa contratista Consorcio PTAP Calana

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
Raúl Cabanillas Oliva	Residente	27167759	44808

Por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano PNSU

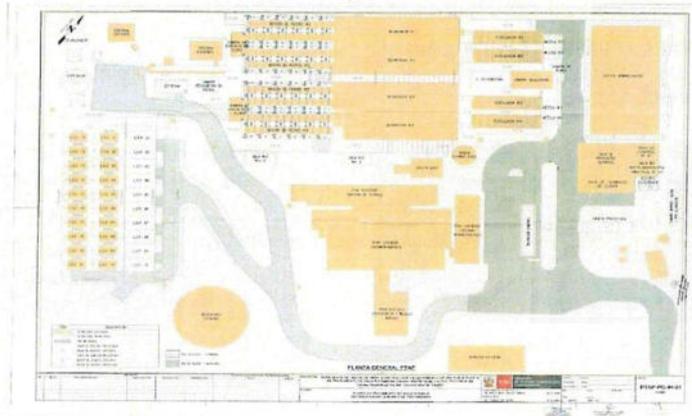
Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
Segundo Mendoza Barrantes	Supervisor	32910503	52627
Pheter Omar Montalván Gonzáles	Monitor	47958482	222506

Por el OCI MVCS:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
José Martín Mendoza Castillo	Supervisor	21542986	73841
Robinson Salas Martínez	Jefe de Equipo	10053133	202327

Los diversos componentes que conforman la Planta de Tratamiento de Agua Potable, se muestran en la imagen siguiente:

Imagen n.° 1



Fuente: Expediente técnico de obra
Elaborado por: Comisión de Control

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large '1' and a signature]

Asimismo, como resultado de la inspección física realizada a la obra, se constató que el contratista viene ejecutando los siguientes trabajos:

1.0 CAPTACIÓN

En este componente, corresponde realizar la culminación del cerco perimétrico, la cual no ha sido ejecutada a la fecha de la inspección realizada. Asimismo, está pendiente la instalación de la válvula reguladora de caudal, así como el desmontaje e instalación de compuertas.

Imagen n.º 2



Fuente: Visita de inspección 10 y 11 de mayo de 2022
Elaborado por: Comisión de Control
Descripción:

Imagen n.º 3



Fuente: Visita de inspección 10 y 11 de mayo de 2022
Elaborado por: Comisión de Control
Descripción:

2.0 REHABILITACIÓN DE CÁMARAS DE VÁLVULAS (DE PURGA Y AIRE)

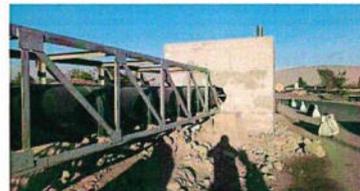
Respecto a este componente, está pendiente la instalación y empalme de la tubería de conducción con las válvulas correspondientes.

Imagen n.º 4



Fuente: Visita de inspección 10 y 11 de mayo de 2022
Elaborado por: Comisión de Control
Descripción:

Imagen n.º 5



Fuente: Visita de inspección 10 y 11 de mayo de 2022
Elaborado por: Comisión de Control
Descripción:

3.0 CÁMARA BY PASS EN LA PTAP CALANA

En este componente, se evidenció la ejecución de trabajos de relleno y compactado en el perímetro de la estructura.

Imagen n.º 6



Fuente: Visita de inspección 10 y 11 de mayo de 2022
Elaborado por: Comisión de Control
Descripción: Cámara By pass

Imagen n.º 7



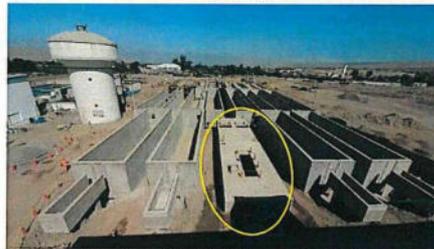
Fuente: Visita de inspección 10 y 11 de mayo de 2022
Elaborado por: Comisión de Control
Descripción: Cámara By pass

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'F. P.', 'S.', 'D.', and 'C. J.']

4.0 CÁMARA DE PURGA, CÁMARA REGULADORA DE PRESION Y CÁMARA DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDAL

En este componente, no se viene ejecutando trabajo alguno durante la inspección, dado que está pendiente efectuar la instalación y montaje de equipamiento hidráulico.

Imagen n.º 8



Fuente: Visita de inspección 10 y 11 de mayo de 2022

Elaborado por: Comisión de Control

Descripción: Cámara reguladora de presión

5.0 FLOCULADORES

En este componente, no se realiza trabajo alguno, debido a el contratista está elaborando la propuesta de solución técnica, relacionado con la eliminación de tarrajeo de muros interiores y su posterior impermeabilización. Respecto a dicho expediente de adicional deductivo, el contratista a través de su residente, se comprometió a presentarlo a la Supervisión hasta la última semana de junio de presente año. Adicional a ello residente señala que se está elaborando una propuesta técnica de modificación de las pantallas de PVC del floculador.

Imagen n.º 9



Fuente: Visita de inspección 10 y 11 de mayo de 2022

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 10



Fuente: Visita de inspección 10 y 11 de mayo de 2022

Elaborado por: Comisión de Control.

6.0 DECANTADORES

En este componente, no se realiza trabajo alguno, debido a el contratista está elaborando la propuesta de solución técnica, relacionado con la eliminación de tarrajeo de muros interiores, trabajos de reparación y su posterior impermeabilización. Respecto a dicho expediente de adicional deductivo, el contratista a través de su residente, se comprometió a presentarlo a la Supervisión hasta la última semana de junio de presente año.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large 'A' and various initials.

Imagen n.º 11



Fuente: Visita de inspección 10 y 11 de mayo de 2022
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 12



Fuente: Visita de inspección 10 y 11 de mayo de 2022
Elaborado por: Comisión de Control.

7.0 FILTROS

En este componente, no se realiza trabajo alguno, debido a el contratista está elaborando la propuesta de solución técnica, relacionado con la eliminación de tarrajeo de muros interiores, trabajos de reparación y su posterior impermeabilización. Respecto a dicho expediente de adicional deductivo, el contratista a través de su residente, se comprometió a presentarlo a la Supervisión hasta la última semana de junio de presente año.

Imagen n.º 13



Fuente: Visita de inspección 10 y 11 de mayo de 2022
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 14



Fuente: Visita de inspección 10 y 11 de mayo de 2022
Elaborado por: Comisión de Control.

8.0 ECUALIZADOR Y ESPESADOR

Durante la inspección física realizada, se evidenció trabajos de encofrado y vaciado de concreto premezclado en muros del espesador. En cuanto al ecualizador, los muros se encuentran desencofrado, estando pendiente la losa y la instalación de los accesorios.

Imagen n.º 15



Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 16



Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022
Elaborado por: Comisión de Control.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' at the top and several other illegible signatures below it.]

Imagen n.º 17



Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 18



Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022
Elaborado por: Comisión de Control.

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large '2' and various illegible signatures.

9.0 LECHO DE SECADO

En relación con este componente, se está elaborando la propuesta de solución técnica para el mejoramiento de los muros interiores, debido que el tarrajeo se presenta desprendimientos y cajoneo de los lechos de secado existentes. El contratista, a través de su residente, se comprometió a presentarlo a la Supervisión hasta la primera semana de junio del presente año. Asimismo, las partidas que corresponden a la construcción de los otros elementos del lecho de secado proyectado, el contratista viene realizando trabajos de colocación del acero de refuerzo y el encofrado de muros.

Imagen n.º 19



Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 20



Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control.

10.0 SALA DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y SALA DE CILINDRO DE CLORO

En este componente, está pendiente la instalación del techo metálico, los dados de concreto para el soporte de los equipos y la instalación propia de dichos equipos.

Imagen n.º 21



Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 22



Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control.

11.0 SALA DE CONTROL Y SALA DE INSTRUMENTACIÓN

Está pendiente la instalación y/o colocación de las coberturas en las ventanas y la instalación de los equipos.

Imagen n.º 23



Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 24



Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control.

12.0 CASETA DE SUBESTACIÓN

Respecto a la caseta de la subestación, los trabajos de las obras civiles se encuentran concluidos, estando pendiente la instalación de los equipos eléctricos.

Imagen n.º 23



Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022.

Imagen n.º 24

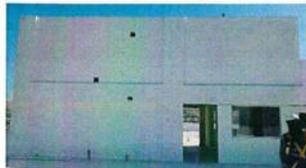


Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022.

13.0 EDIFICIO ADMINISTRATIVO

En este componente, se evidenció la ejecución de trabajos de instalaciones eléctricas, instalación de falso techo. Está pendiente la instalación de puertas, instalaciones sanitarias del tanque elevado, el acabado de las escaleras, entre otras.

Imagen n.º 25



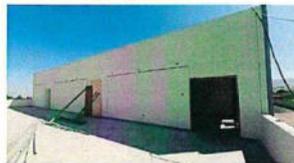
Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022.

Imagen n.º 26



Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022.

Imagen n.º 27



Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022.

Imagen n.º 28



Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Imagen n.º 29



Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022.

Imagen n.º 30



Fuente: Visita de inspección 10, 11 y 12 de mayo de 2022.

Conforme a lo manifestado por el Supervisor y el contratista, a través de su Residente, la Entidad en relación los adicionales de obra, invoca la aplicación de la opinión 080-2015/DTN, 038-2017/DTN Y 072-2020/DTN del Organismo Supervisor de las Contrataciones de Estado – OSCE, del cual el contratista manifiesta como un riesgo de alto impacto, dado que se tiene identificado varios casos de trabajos en los que el expediente técnico de obra no cuenta con información suficiente y coherente, no contando con especificaciones técnicas, forma de medición, metrados y presupuesto para su ejecución; los que el proyectista desconoce la deficiencia del expediente técnico y cita a dichas opiniones para desconocer la procedencia de una prestación adicional de obra. A la fecha ya se denegó la prestación adicional N°06 "Almacenes de balones de gas para laboratorio", en base al pronunciamiento del proyectista que cita a dichas opiniones.

Por parte del contratista se solicita que el proyectista emita opinión solo del aspecto técnico, siendo que corresponde a la Entidad definir su forma de pago, teniendo en cuenta las opiniones recientes que definen claramente el alcance de información suficiente, coherente y técnicamente correcta tales como la opinión n.º069-2021/DTN y n.º 117-2021/DTN; así como aplicar el pronunciamiento de la JRD sobre dicho aspecto efectuado con Opinión No Vinculante n.º 1 de fecha 31 de enero de 2022.

Siendo las 14:00 horas del 13 de mayo del 2022, se da por concluida la presente visita del equipo de Control Concurrente, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, emitiéndose cinco (5) ejemplares, firmando en señal de conformidad y voluntad propia de todos los firmantes.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional

➤ **Por el Contratista Consorcio PTAP CALANA**



Raúl Cabanillas Oliva
Residente de Obra

➤ **Por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano**



Pheter Omar Montalván Gonzáles
Monitor de Obra



Segundo Mendoza Barrantes
Supervisor de Obra
Consorcio PTAP Talara

➤ Por la Comisión de Control Concurrente OCI-MVCS



José Martín Mendoza Castillo
Supervisor de Equipo
OCI - MVCS



Robinson Salas Martínez
Jefe de Equipo
OCI - MVCS

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

San Isidro, 24 de Mayo de 2022
OFICIO N° 000576-2022-CG/OC5303

Señor
Geiner Alvarado López
Ministro de Estado
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Avenida República de Panamá 3650
Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 024-2022-OCI/5303-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” y sus modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada con el Hito de Control N° 1: Ejecución de Obra, del proceso: Ejecución de Obra: Saldo de Obra: “Construcción y Equipamiento de una Nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable de Calana, distrito de Calana, provincia de Tacna, región Tacna”, con Código de Inversión N° 2167692, que ha sido ejecutado en el marco de la Ley N° 31358, “Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente”, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 024-2022-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a este Órgano de Control Institucional.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Tito Valdemar Medina Sánchez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento



Adjunto veintisiete (27) folios.
(TMS/rsm)
Nro. Emisión: 00848 (5303 - 2022) Elab:(U62521 - 5303)

Firmado digitalmente por SALAS
MARTINEZ Robinson FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2022 16:31:09 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CNFKBLO**



BANDEJA DE EXPEDIENTES

00061537-2022	Fecha de Inicio	24/05/2022 17:56:50	Estado	DERIVADO	  
Fecha de Derivación	24/05/2022 17:56:50		Fecha de Atención	24/05/2022 18:07:46	
Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Destinatario	DM - DESPACHO MINISTERIAL	
Usuario Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Usuario Destinatario	galvarado	
Documento	OFICIO CG/OC5303 N° 00000576-2022/OCI		Folios	28	
Clasificador			Plazo Estimado	0	
SNIP			Plazo Restante	0	
Asunto	COMUNICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 024-2022-OCI/5303-SCC				
Observación					
Referencias	-				



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Oficina General de Estadística e Informática